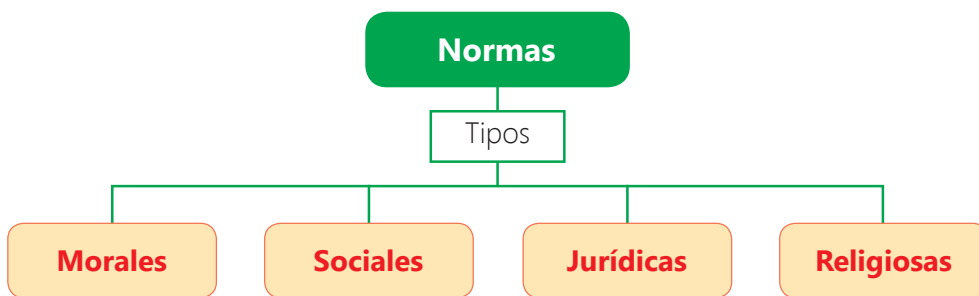


¿Qué son las normas de convivencia?

Las normas de convivencia son el conjunto de pautas sociales que una comunidad ha reconocido como necesarias para mantener y promover un ambiente adecuado. Como tales, determinan la forma en que sus miembros deben relacionarse: respetándose mutuamente, estableciendo espacios de diálogo, promoviendo la participación de los miembros, entre otros. Es por ello que deben ser cumplidas de forma obligatoria por todos los miembros de la comunidad y suponen algunas sanciones en caso se incumplan. En ese sentido, las normas de convivencia entrarían en el tipo de norma social.

No obstante, como la comunidad va cambiando con el tiempo y la relaciones entre las personas también lo hacen, surgen nuevas necesidades (y desaparecen otras) que hacen necesario volver a pensar las normas de convivencia establecidas. En ese sentido, las normas de convivencia deben ser evaluadas periódicamente para ver si son funcionales a las necesidades de la comunidad. De encontrar que alguna o algunas normas de convivencia ya no resultan necesaria, debería modificarse o suprimirse.

Existen cuatro tipos de normas:



Sabemos que también hay normas de convivencia en la escuela y que generalmente están plasmadas en el Reglamento interno, así como en el aula. Preguntémosnos: ¿conocemos las normas que contiene? ¿Desde cuándo están planteadas? ¿Han cambiado en el tiempo? ¿Nos ayudan a mantener una convivencia armoniosa en el CEBA? ¿Qué consecuencias tiene el no cumplimiento de alguna de estas normas?



Actividad 3



Las consecuencias del no cumplimiento de las normas está reglamentado en la legislación de acuerdo con la falta cometida y su sanción depende de un juez.



Actividad 4



Observa el video:
Los tipos de normas

¿Qué características deben tener las normas?



➔ Actividad 5



Portafolio de EVIDENCIAS

➔ Actividad 6



Portafolio de EVIDENCIAS

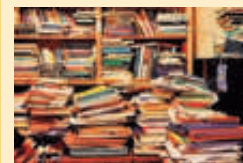
Las normas de convivencia que usamos o probamos en las diferentes instancias de la vida pública y democrática deben tener básicamente las siguientes características:



Claridad: deben estar escritas en un lenguaje breve y preciso, debe precisar con claridad lo que se espera alcanzar como conducta en las personas que asumirán el acuerdo, norma o ley.



Públicas: las normas o leyes deben socializarse, es decir, darse a conocer de forma inmediata, impresa o virtual a toda la población involucrada de forma gratuita. No es democrático que sólo una parte de la población tenga acceso a las normas o leyes y el resto las desconozca.



Estables: las normas o leyes deben cambiarse solo cuando la voluntad de la mayoría se manifieste a favor. Si las normas o leyes en conjunto cambian constantemente, entonces se genera un caos o desorden social.



Justas: deben ser aplicadas por igual para todos los ciudadanos, ser justas significa que son comunes e iguales para toda la ciudadanía.

